

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

17 NOV 2022

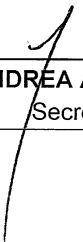
REF Expediente: 11001-31-03-043-2012-01303-00

Atendiendo que el proceso se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora desde el 12 de febrero de 2015 y se decretó el levantamiento de las medidas cautelares (fl.131), por Secretaría elabórese o actualícese en caso de existir el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, comunicando el desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40553802, medida anunciada en misiva 02347 de 14 de febrero de 2014 (fl.83).

Entréguese el oficio al extremo demandante Bancolombia, su apoderado especial o a quien este autorice (fl.133).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy <u>18 NOV 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>104</u>  CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--